

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 6.258/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 764/2013, a instancia de la parte actora D. Manuel Afán Torres, José Rafael Arias Latorre, Rafael José Perea Torregrosa, David Vázquez Sánchez, Alfonso García Esqueta, Juan Antonio Jiménez Díaz, David Prieto Ramírez, Antonio Teno Ponte, Germán Domínguez Barranco y Vicente Flores Ruiz contra FOGASA y Carrocerías Andecar S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 1 de Julio de 2013 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial Sra. doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba, a 1 de julio de 2013.

Visto el estado de las actuaciones, requiérase a la parte demandante para que en el plazo de cuatro días indique, si tiene constancia, otro domicilio en el cual pueda llevarse a cabo la citación de la empresa demandada a los actos convocados, resultando desconocida en el domicilio aportado con la demanda según devolución del Servicio de Correos y, con su resultado, se acordará.

Sin perjuicio de lo anterior, en prevención y a fin de evitar una posible suspensión de los actos convocados, procédase a la comunicación por medio de edictos, insertando la presente en el

"Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

A tal fin, cítese a la empresa demandada Carrocerías Andecar S.L. a los actos señalados para el próximo día 11 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas de su mañana, a la prueba de interrogatorio del representante legal de la demandada y requiérasele la aportación de las documentales y más documentales consignadas al otrosí de los 10 escritos de demanda que constan acumulados en las presentes, conforme lo acordado por resoluciones de 5 de junio y 1 de julio de 2013, haciendo saber a la parte que tiene a su disposición en la secretaría de éste Juzgado una copia de cada una de las demandas.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Carrocerías Andecar S.L., actualmente en paradero desconocido a los actos convocados, a la prueba de interrogatorio y como requerimiento de prueba documental y más documental, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.